Sello Quarto, Veinte
Maravedis, Año de Mil
Setecientos y Treinta
y Seis.

Contenido = Lo que se pongan con los demas papeles
de esta Dependencia para q̃ se tengan presentes siempre
que necesario sea =

Dn Joseph de Castro Valcarcel — Pedro Nicolas Perez Marchan — D. Pu.o Antte Gra.a Veron

Diego Moreno Benavente

Diego de Vega Sanchez Caviedes

En la M. N. y M. L. Ciud.d de Lorca en quinze dias del mes de Sep.re de mil Setec.tos Quarenta y Seis años ante la Justicia ante mi Escr.no y testigos parecio Dn Juan de Lorca, Justicia y Regim.to de dicha Ciud.d en las Salas de Ayuntam.to de ella, y dijo que por quanto Dn Pedro Nicolas Perez Marchan Vez.no de esta Ciud.d y Alcalde Mayor de la Villa de Totana, y Dn Diego Moreno Benavente, Vez.no de esta Ciud.d, y Alcalde Ord.o de la Villa de Alhama, Corr.or de esta Ciud.d y su Part.o por S. M. (q̃ Dios g.de) y Dn Diego de Vega Sanchez Caviedes, Corr.or de esta Ciud.d y su Part.o por S. M. (q̃ Dios g.de) y Dn Pedro Nicolas Perez Marchan Vez.no de esta Ciud.d y Alcalde Mayor de la Villa de Totana, y Dn Pedro Alcantara Perez de Meca de Silva Corr.or de esta Ciud.d y su Part.o por S. M. (q̃ Dios g.de) y Dn Pedro Nicolas Perez Marchan Vez.no de esta Ciud.d y Alcalde Mayor de la Villa de Totana, y Dn Claudio Jph Escobar

Dn Juan de Segura Pinar y Dn Jph de Salazar y Dn Bernabe Pastor